

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43006 VILANOVA I LA GELTRÚ

D.^a Paola Ferreruela Hernandez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción 8 de Vilanova i la Geltrú, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de declaración de concurso dictado por este juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso voluntario consecutivo nº 344/2017, habiéndose dictado en fecha 9 de junio de 2017 por el sr. Juez Auto de declaración de concurso consecutivo de Xavier Riera Ibáñez, con domicilio en C. Josep Coroleu núm. 67, ático 2 de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), y DNI nº 37.612.505-F que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a Luis Ojeda Arnal, con domicilio en c. Sant Antoni M.^a Claret núm 71, 1, 1 de Barcelona, y correo electrónico ojeda@economistes.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores de la concursada a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el art. 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Vilanova i la Geltrú, 9 de junio de 2017.- La Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A170052727-1